



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 452/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 85 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 893 de fecha 30 de Enero de 2012.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 30 de Noviembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 7603-10, Protocolización Extracto Constitución de Sociedad Comercializadora Nous – Nosotras Limitada.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso Temporal Comercial** a la Empresa **COMERCIALIZADORA NOUS-NOSOTRAS LTDA.**, RUT N° 76.104.489-K, para que ejerza el comercio de: Comercializadora Venta de Ropa y Accesorios, correspondiente al mes de Febrero de 2012, en local ubicado en Avenida Januario Ovalle N° 247, local 1, Zapallar.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 452.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

